

DECRETO N° 0052 /20.-  
NEUQUÉN, 14 ENE 2020.-

**VISTO:**

El Expediente N° 8600-008912/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas, dependiente del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se solicita el traslado de la agente **FERNANDA MELINA GARABITO**, Técnica en Acompañamiento Terapéutico del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, para cumplir funciones en el Hospital Dr. Horacio Heller, a partir de la fecha de la presente norma;

Que para efectuar el presente tramite se utilizara el cargo creado en el Decreto N° 779/19, de Técnico en Acompañamiento Terapéutico, para el citado Hospital;

Que por Resolución N° 755/19, se tramitó el llamado a Concurso para la cobertura de dicho cargo;

Que a Fs. 02, obra copia Acta Jurado donde consta que la agente GARABITO, obtuvo el primer lugar en Orden de Mérito para ocupar dicho Puesto;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 0694/18;

Que lo solicitado cumple con los requisitos previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), siendo necesario asignar a los agentes las bonificaciones que les corresponde, a fin de brindar una mejor atención a la población;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** **CONVIÉRTASE** Un (1) cargo TC1 de Jur.10 – S.A.L. - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 – Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 - ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, en Un (01) Cargo TC1 de Jur.10 – S.A.L. – URP.11 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2º:** **ASÍGNASE** a partir de la fecha de la presente norma, a la agente **FERNANDA MELINA GARABITO** (Legajo N° 358719 – C.U.I.L. N° 27295470580 - Categoría TC1 – Planta Permanente), el Puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, en el Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia 0002”, Categoría TC1”, en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L. - URP.11 - PRG.32 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3º:** Notifíquese a la interesada de lo establecido en el presente Decreto.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

**Artículo 5º:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado  
digitalmen  
te por PEVE  
Andrea  
Viviana



Firmado  
digitalmente  
por  
GUTIERREZ  
Omar